

Convocatoria Asamblea territorial previa a la Asamblea General Ordinaria de Mutualidad 2025

Estimado/a mutualista:

Como ya conoces, el próximo **28 de junio de 2025** celebraremos la Asamblea General Ordinaria de Mutualidad en **primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda a las 10:00 horas** en el **Espacio Pablo VI**, Paseo de Juan XXIII, nº3, 28040 Madrid, con asistencia presencial.

El artículo 23 de los Estatutos de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija establece que, con anterioridad a la celebración de una Asamblea General de mutualistas, se celebren Asambleas territoriales previas en cada una de las circunscripciones de los Colegios de la Abogacía. Estas reuniones previas, tienen por finalidad que los mutualistas puedan elegir los mutualistas que serán sus representantes en la Asamblea General y acceder a la información sobre los asuntos a tratar en la Asamblea General.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.1.a) de los Estatutos de Mutualidad y 4.1 del Reglamento de Régimen Electoral, el Presidente de Mutualidad, convoca la **Asamblea territorial previa** a los mutualistas con domicilio en el ámbito territorial indicado a continuación conforme al siguiente detalle:

DATOS ASAMBLEA TERRITORIAL:

Circunscripción territorial: Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela

Fecha y hora de celebración: 22/05/2025 17:00

Horario de votación de la elección a representantes de mutualistas: 17:00h - 19:00h

Lugar de celebración: CALLE EDUARDO PONDAL 4 BAJO 15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Período para acreditaciones previas a la fecha de la Asamblea Territorial:

14/04/2025 hasta las **18:00h del 21/05/2025**

SIN ESTA ACREDITACIÓN NO SERÁ POSIBLE VOTAR EN LA ASAMBLEA TERRITORIAL.

(ver anexo con INSTRUCCIONES para el desarrollo de la Asamblea territorial previa)

Período para presentación de candidaturas para representantes de mutualistas:

14/04/2025 hasta las **23:59 horas del 18/05/2025**



Dicha Asamblea Territorial Previa se desarrollará con el siguiente orden del día

- 1. Elección de 2 representantes de los mutualistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de forma presencial el próximo 28 de junio de 2025.**
- 2. Lectura de los asuntos cuya aprobación se va a someter por la Junta de Gobierno a la Asamblea General Ordinaria de Mutualidad que se celebrará el próximo 28 de junio de 2025, consistente en el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

1. Elección para cubrir cinco vocalías de la Junta de Gobierno, de las que tres corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y una a representantes de los socios protectores. Y elección de una vocalía independiente.
2. Informe de la Presidencia.
3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
4. Examen y Aprobación, si procede, de la gestión, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 de Mutualidad General de la Abogacía Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, Plan Ahorro 5 y Plan Junior, así como la participación en beneficios del seguro de Rentas Vitalicias Remuneradas, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutual de Previsión), previo informe de la Comisión de Auditoría y de la opinión de la auditoría externa de cuentas. Asimismo, en este punto del orden del día, se dará a conocer a la Asamblea General, el informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2024.
5. Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 de Mutualidad y Sociedades dependientes (Grupo Mutualidad).
6. Propuesta de nombramiento de auditores de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para el ejercicio 2025.
7. Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Mutualidad Abogacía, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 01/07/2025 a 30/06/2026.
8. Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas.
9. Ruegos y preguntas.
10. Delegación de facultades.
11. Aprobación del Acta.

3. Ruegos y preguntas

Tratamiento de datos personales

Se informa a todos los assembleístas que sus datos personales serán tratados por Mutualidad con la finalidad de gestionar su participación en la Asamblea territorial previa, comprobar que se cumplen con las condiciones para ser electores, emitir las acreditaciones y en su caso, atender a las peticiones de información que pueden remitirse.

En cuanto a aquellos mutualistas cuya representación esté delegada formalmente en otro mutualista, sus datos se utilizarán para verificar que la delegación de voto cumple con los requerimientos exigidos, así como para gestionar la participación del mutualista representado.



Los datos personales de aquéllos que se presenten como candidatos a representantes de los mutualistas serán tratados por Mutualidad con la finalidad de comprobar que concurren los requisitos de elegibilidad, gestionar la presentación de la candidatura de conformidad con los Estatutos de Mutualidad y el Reglamento de régimen electoral en vigor y, si resultasen electos, su posterior participación en la Asamblea General.

La legitimación del tratamiento de los datos aquí descrito será el cumplimiento de las obligaciones legales para la convocatoria y gestión de la participación en la Asamblea territorial previa, el consentimiento de los candidatos al presentar su candidatura y de los asambleístas al solicitar la acreditación previa a la asistencia. Los interesados podrán retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que eso afecte a la licitud del tratamiento de datos realizado previamente a la retirada. Los datos serán conservados hasta la finalización del proceso electoral y durante el tiempo necesario para atender a obligaciones legales y el periodo de prescripción de acciones.

El nombre, apellidos y número de mutualista de los candidatos a representantes y de los representantes se publicarán en la página web de Mutualidad, y en la sede de los respectivos Colegios de Abogacía, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos de Mutualidad y el Reglamento de régimen electoral en vigor. Los datos podrán ser tratados por proveedores de Mutualidad que tienen la consideración de encargados del tratamiento.

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, además de ejercer el derecho de oposición, limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puedes ejercer tus derechos por escrito ante Mutualidad a través de proteccion.datos@mutualidad.com. Siempre que lo desees puedes presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 14 de abril de 2025

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

Presidente de la Junta de Gobierno



IMPORTANTE:

En la búsqueda de un proceso más ágil y transparente hemos incorporado algunas novedades en el proceso. **Por favor, lee con atención las INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA TERRITORIAL PREVIA** anexas a esta convocatoria.

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA TERRITORIAL PREVIA**DOCUMENTACIÓN OBJETO DE EXAMEN EN LA ASAMBLEA GENERAL**

Al objeto de que los mutualistas puedan examinar la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la **Asamblea General Ordinaria de 28 de junio de 2025**, podrán consultar el **"Informe anual 2024 de Mutualidad"** que comprende, entre otros, las cuentas anuales individuales 2024 de la entidad, el **"Informe anual 2024 de Grupo Mutualidad"** que incluye las cuentas anuales consolidadas de Mutualidad y sus entidades dependientes (Grupo Mutualidad) y el **"Documento de Trabajo"** que expone el detalle de los asuntos que serán objeto de examen en la expresada Asamblea, en la sede colegial o en la web de Mutualidad: www.mutualidad.com, en el espacio destinado a la Asamblea General 2025 con toda la información sobre la convocatoria de la Asamblea General y de las Asambleas territoriales.

Asimismo, la convocatoria de las Asambleas territoriales previas se publicará en la web de Mutualidad, en el apartado **"Convocatoria y Calendario de Asambleas territoriales"**, así como la **lista de candidatos a representantes de mutualistas y la lista definitiva de representantes**, dentro del espacio destinado a la Asamblea General Ordinaria de 28 de junio de 2025.

PARTICIPANTES DE LA ASAMBLEA TERRITORIAL

Según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos y en el 6 del Reglamento de Régimen Electoral, podrán participar en la Asamblea territorial previa todos los mutualistas mayores de edad, que no estén en suspenso y tengan su domicilio en el ámbito territorial de cada Colegio.

ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA TERRITORIAL**I.- Acreditaciones previas a la asistencia a la Asamblea Territorial**

Para participar en la Asamblea territorial, **tanto los mutualistas que vayan a asistir presencialmente como aquellos que vayan a delegar su representación en otro mutualista**, deberán obtener la acreditación correspondiente, en el periodo indicado en el apartado de la convocatoria "Datos generales".

Para ello, deberás contactar con el teléfono **91 435 24 86**, de **lunes a jueves de 9:00 a 18:30h y viernes de 8:30 a 14:30h (14, 15 y 16 de abril en horario de 8:30-14:30h)**, desde el que te ayudarán a obtener un **código QR personalizado**.

Te recordamos que es MUY IMPORTANTE conservar dicho QR pues sin él no se puede acreditar ni votar en la Asamblea territorial correspondiente. El QR podrá presentarse en papel o mostrándolo desde cualquier dispositivo electrónico.

Delegaciones de voto

Cada mutualista tendrá derecho a un voto y podrá delegar su representación en otro mutualista, sin que éste pueda representar a más de tres, según lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos y en el artículo 6.2 del Reglamento de Régimen Electoral.



Para delegar el voto se debe seguir el mismo procedimiento de acreditación indicado en el apartado anterior. Una vez que dispongas del QR, podrás reenviarlo o entregárselo en papel al mutualista en quien delegues que es quien acudirá presencialmente a la Asamblea en tu nombre.

II.- Presentación de candidaturas a representantes de mutualistas

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento de régimen electoral, de forma simultánea a la publicación de la convocatoria de las Asambleas Territoriales, se abre el plazo de presentación de candidaturas a representantes de los mutualistas para la Asamblea General.

Se permitirá la presentación de candidaturas conjuntas a representantes de mutualistas, en cuyo caso figurarán identificadas como tales a efectos de la votación. Las candidaturas conjuntas deberán procurar la composición paritaria de hombres y mujeres.

La presentación de candidaturas deberá efectuarse mediante la **cumplimentación del siguiente formulario** <https://representantes.mutualidad.com> durante el periodo establecido en el apartado "Datos generales", que finalizará a las **23:59 horas del cuarto día natural previo a la celebración de la Asamblea territorial correspondiente.**

Una vez se accede al formulario, se muestran los datos disponibles del mutualista en el sistema de Mutualidad que verifica que el candidato cumple con los requisitos para ser elegible de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de Régimen Electoral. Las candidaturas toman como correo electrónico el informado por los mutualistas en la base de datos de Mutualidad como principal, que será el que se utilice para gestionar su participación en el proceso electoral y, en su caso, en la asistencia a la Asamblea General.

A continuación, el candidato elige en el desplegable TIPO DE CANDIDATO cómo quiere presentarse: de forma individual, creando nueva lista (encabezando dicha lista) o dándose de alta en una lista existente.

- **DE FORMA INDIVIDUAL:** seleccionando "*individual*".
- **NUEVA LISTA:** A partir de ese momento, dicha lista será identificada con su nombre como cabeza de lista. Como tal recibirá un correo cada vez que alguien quiera agregarse a su lista en cuyo caso podrá aceptar o rechazar su entrada en la misma.
- **LISTA EXISTENTE:** deberá elegir esta opción cuando quiera presentarse en una lista ya creada. Podrá seleccionar aquella en la que quiere incorporarse que podrá identificar por el nombre del titular de la misma. Solicitada la incorporación, esperará a ser aceptado o rechazado por el cabeza de lista. Verificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, se confirmará a los candidatos mediante correo electrónico su incorporación a las listas de candidatos. En el caso de no ser aceptado para formar parte de la lista, deberá volver a hacer el proceso para presentarse de forma individual o creando una lista.

Los candidatos se publicarán en la página web de Mutualidad y en las sedes de los respectivos Colegios de la Abogacía, de manera que los asambleístas puedan consultarlas con suficiente antelación.

Cuando el número de candidatos elegibles coincida con el número de representantes de los mutualistas de la circunscripción, aquellos serán directamente proclamados.

Si tienes dudas sobre este procedimiento, contáctanos en el **teléfono de información:**

91 435 24 86 en horario de **lunes a jueves de 9:00 a 18:30h y viernes de 8:30 a 14:30h. (Los días 14, 15 y 16 de abril el horario será de 8:30-14:30).**



ACREDITACIÓN, CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA TERRITORIAL

I.- Acreditación e identificación

El día de la Asamblea territorial, los mutualistas deben **presentar su QR junto con su DNI o cualquier otro documento identificativo** (pasaporte, tarjeta de residencia o permiso de conducir) siempre y cuando aparezca su fotografía y permita su identificación. El personal habilitado por Mutualidad para dar soporte durante la celebración de la Asamblea efectuará la lectura del QR mediante un dispositivo y comprobará su identidad.

Asimismo, el mutualista entregará en su caso y **en un único acto**, todos los **QR facilitados por los mutualistas que hayan delegado en él**, hasta un máximo de tres, que serán igualmente leídos por el dispositivo de tal modo que quedarán asociados al mutualista que acude presencialmente y que ostenta su delegación. **No se admitirán por tanto QR de delegaciones en actos posteriores al de la acreditación e identificación del mutualista que los representa y que acude presencialmente.**

II.- Constitución de la Asamblea y composición de la mesa

La Presidencia anunciará el comienzo de la Asamblea procediendo a tratar los asuntos del orden del día, conducirá los debates y tendrá la autoridad para conservar el orden y el buen desarrollo de la reunión.

La Mesa estará formada por la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea territorial, designadas conforme al artículo 23.3 a) de los estatutos sociales.

La Mesa se constituirá con suficiente antelación al inicio de la Asamblea y se disolverá a su finalización. Cuando sea necesario, la Presidencia de la Asamblea podrá establecer varias mesas de votaciones, designando por delegación para cada una de ellas a dos integrantes de la Mesa, nombrados de entre los mutualistas de la circunscripción.

III.- Elección de representantes de los mutualistas para la Asamblea General

La elección de los representantes se efectuará en el primer punto del orden del día para el que se establecerá un **horario fijo que figura en la convocatoria** de la Asamblea territorial.

Transcurrido dicho horario, solo podrán votar los asambleístas que estuvieran presentes en la sala de votaciones, en su caso.

Votación

La elección de los representantes de los mutualistas se efectuará, mediante votación de los asistentes, y de entre los mutualistas que hayan presentado su candidatura, ya sea de forma individual o conjunta. Dicha votación podrá realizarse por medios digitales en cuyo caso Mutualidad facilitará los dispositivos adecuados para ello. Podrá votar una lista conjunta o candidatos individuales hasta el número máximo de representantes a elegir en dicha Asamblea territorial.

Escrutinio

Finalizada la votación, tendrá lugar el escrutinio que podrá realizarse mediante un sistema de recuento automático de votos con acreditada trayectoria o un sistema manual.

Proclamación

A continuación, tendrá lugar la proclamación de representantes de los mutualistas. Serán proclamados representantes quienes obtengan un mayor número de votos. En caso de empate con el mismo número de votos, tendrán preferencia para ser declarados electos, los que tengan un número de mutualista inferior en el censo actual.



IV.- Lectura de los asuntos cuya aprobación se va a proponer a la Asamblea General.

En el segundo punto del orden del día de la Asamblea territorial se realizará una breve exposición de los asuntos del orden del día que se tratarán en la Asamblea General Ordinaria.

V.- Ruegos y preguntas

Como tercer asunto del orden del día se abrirá un período de ruegos y preguntas. Cualquier ruego o sugerencia a la Asamblea General, que se formule en la Asamblea Territorial se hará por escrito y se incorporará en el acta de conformidad con el artículo 23.3 d) de los Estatutos sociales.

PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MUTUALISTAS ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL

Serán miembros de la próxima Asamblea General que se celebrará el día 28 de junio de 2025, los mutualistas elegidos en cada Asamblea Previa, quienes podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta.

En ningún caso se podrá ostentar la representación de más de tres asambleístas además de la propia.

Madrid, 14 de abril de 2025

MUTUALIDAD